

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 1451

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Impreso el día 6 de octubre de 2010

Término del artículo 113: 18 de octubre de 2010

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el contrato de obras viales otorgadas mediante el Régimen de Iniciativa Privada. **Baldato, García (S.R.), Quiroz, Del Campillo, Iglesias, Storni y Garnero.** (5.852-D.-2010.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Baldato, García (S.R.), Garnero, Quiroz y Storni, y de los señores diputados Del Campillo e Iglesias (F.), por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el contrato de obras viales otorgadas mediante el Régimen de Iniciativa Privada; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, informe a esta Cámara:

1. Si se ha decidido dar por rescindido el contrato de realización de obras viales otorgadas mediante el Régimen de Iniciativa Privada sobre la traza de la RN 5 entre Luján y Carlos Casares.

2. Quién era la empresa adjudicataria de este contrato.

3. De ser afirmativa la respuesta del apartado 1, cuáles son las consecuencias jurídicas y económicas para el Estado por esa rescisión contractual.

4. De ser afirmativa la respuesta del apartado 1, cuáles son las medidas a tomar para la realización de la obra.

5. Si se ha decidido dar por rescindido el contrato de realización de obras viales otorgadas mediante el Régimen de Iniciativa Privada sobre la traza de la RN 36, en el tramo Río Cuarto, Córdoba.

6. Si fuera afirmativa la respuesta en el apartado anterior, cuáles son las consecuencias jurídicas y económicas para el Estado por esa determinación.

7. Si hubiera rescindido el contrato, cuáles son las medidas a tomar por las autoridades nacionales para la realización de la obra vial prometida Autovía.

8. Si es afirmativa la respuesta del apartado 5, cuáles son las obras viales comprometidas por Vialidad Nacional respecto de los by-pass o colectoras para las localidades que se encuentran sobre la traza de la RN 36.

9. Si hay resolución de Vialidad Nacional para la realización de la obra Perilago - Almafuerde, localidad que se encuentra sobre la traza de la RN 36.

10. De ser afirmativa la respuesta del apartado número 9, cuál es el nivel de avance de las obras, y en qué tiempo está planificada su realización.

11. De ser afirmativa la respuesta del apartado 9, si se han iniciado las acciones jurídicas respecto de las expropiaciones necesarias para la realización de dicha obra.

Sala de la comisión, 28 de septiembre de 2010.

Christian A. Gribaudo. – Raúl A. Rivara. – Horacio A. Alcuaz. – Jorge M. Álvarez. – Atilio F. Bendetti. – Francisco J. Fortuna. – Daniel Germano. – Alberto J. Pérez. – Elsa S. Quiroz.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Baldata, García (S.), Garnero, Quiroz y Storni, y de los señores diputados Del Campillo e Iglesias (F.), por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el contrato de obras viales otorgadas mediante el Régimen de Iniciativa Privada. Luego de su estudio ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

Christian A. Gribaudo.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, a través de los organismos correspondientes, informe a esta Cámara lo siguiente:

1. Si se ha decidido dar por rescindido el contrato de realización de obras viales otorgadas mediante el Régimen de Iniciativa Privada sobre la traza de la RN 5 entre Luján y Carlos Casares.
2. Quién era la empresa adjudicataria de este contrato.
3. De ser afirmativa la respuesta del apartado 1, cuáles son las consecuencias jurídicas y económicas para el Estado por esa rescisión contractual.
4. De ser afirmativa la respuesta del apartado 1, cuáles son las medidas a tomar para la realización de la obra.
5. Si se ha decidido dar por rescindido el contrato de realización de obras viales otorgadas mediante

Régimen de Iniciativa Privada sobre la traza de la RN 36, en el tramo Río Cuarto, Córdoba.

6. Si fuera afirmativa la respuesta en el apartado anterior, cuáles son las consecuencias jurídicas y económicas para el Estado nacional por esa determinación.

7. Si hubiera rescindido el contrato, cuáles son las medidas a tomar por las autoridades nacionales para la realización de la obra vial prometida Autovía.

8. Si es afirmativa la respuesta del apartado 5, cuáles son las obras viales comprometidas por Vialidad Nacional respecto de los *by pass* o colectoras para las localidades que se encuentran sobre la traza de la RN 36.

9. Si hay resolución de Vialidad Nacional para la realización de la obra Perilago - Almafuerte, localidad que se encuentra sobre la traza de la RN 36.

10. De ser afirmativa la respuesta del apartado número 9, cuál es el nivel de avance de las obras, y en qué tiempo está planificada su realización.

11. De ser afirmativa la respuesta del apartado 9, si se han iniciado las acciones jurídicas respecto de las expropiaciones necesarias para la realización de dicha obra.

12. Cuáles son las acciones y resoluciones tomadas por el órgano de control de concesiones viales (OC-COVI) respecto del estado de las RN 8 fundamentalmente en el trazo que comprende las localidades de La Carlota y Río Cuarto.

13. Cuáles son las medidas inmediatas de parte de Vialidad Nacional respecto de resolver el estado de deterioro de la RN 35 en el tramo Río Cuarto hasta la provincia de La Pampa.

*Griselda Baldata. – Héctor del Campillo.
– Susana García. – Elsa R. Garnero.
– Fernando Iglesias. – Elsa S. Quiroz. –
Silvia Storni.*